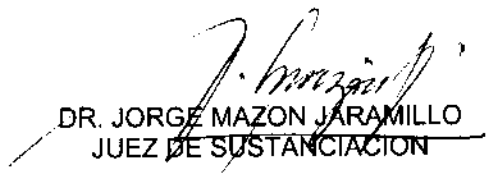


15
juicio

CORTE PROVINCIAL DE PICHINCHA, SEGUNDA SALA DE LO CIVIL, MERCANTIL, INQUILINATO Y MATERIAS RESIDUALES. Quito, viernes 1 de julio del 2011, las 08h44. VISTOS: Notifíquese esta providencia y la acción extraordinaria de protección constitucional presentada por el Coronel de Policía Dr. Pedro Marcelo Carrillo Ruiz en calidad de Director Nacional de Asesoría Jurídica de la Policía Nacional, delegado del Ministro del Interior, a la parte accionante, como dispone el Art. 62 de la Ley Orgánica de Garantías Jurisdiccionales y Control Constitucional. Remítanse la actuación de segunda instancia a la Corte Constitucional y oficiese al Juzgado Primero de Tránsito de Pichincha, a fin de que remita a la mencionada institución la acción de protección N.- 16-2011 de primera instancia. Hágase saber.


DR. JORGE MAZON JARAMILLO
JUEZ DE SUSTANCIACION

Certifico:


DRA. RITA ORDÓÑEZ PIZARRO
SECRETARIA RELATORA

En Quito, viernes primero de julio del dos mil once, a partir de las nueve horas y cuarenta y cinco minutos, mediante boletas judiciales notifiqué el AUTO que antecede a: LOPEZ GUACHI LUIS GEOVANNY en el casillero No. 1000 del Dr./Ab. FREIRE BUITRON IGNACIO NAPOLEON. COMANDANTE GENERAL DE LA POLICIA NACIONAL - FRANCO LOPEZ PATRICIO en el casillero No. 3948 del Dr./Ab. RUBEN DARIO RODRIGUEZ; PROCURADURIA GENERAL DEL ESTADO en el casillero No. 1200 del Dr./Ab. ESCOBAR KOZIEL MARTHA ELEONOR; MINISTRO DEL INTERIOR en el casillero No. 20 del Dr./Ab. RUBEN DARIO RODRIGUEZ.
Certifico:


DRA. RITA ORDÓÑEZ PIZARRO
SECRETARIA RELATORA

